

21 de mayo de 2020
DE-0605-05-2020

**Ingenieros (as)
Profesionales
Certificación y Constancia de Actualización Profesional
en Diseño Eléctrico en Edificios (CAPDEE)
Presente**

Estimados ingenieros (as):

En aras del desarrollo profesional y continuo de nuestros agremiados, nos complace informarles de la unificación de la Constancia de Actualización Profesional del CIEMI y del CITEC, de los profesionales en Ingeniería que la ostentan, cuyo objetivo principal es asegurar a la comunidad nacional e internacional, que los profesionales en ingeniería cuentan con las competencias actualizadas para realizar diseños e inspecciones de instalaciones eléctricas en edificios.

Según lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 36979-MEIC del Código Eléctrico de Costa Rica: "RTCR 458:2011 Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad" y su reforma descrita en el Decreto Ejecutivo número 41505-MEIC, hasta tanto no se cuente con Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE) debidamente acreditadas, los profesionales que ostentan la Constancia de Actualización Profesional (CAP) vigente del CFIA en Diseño Eléctrico de Edificios deberán elaborar un informe de cumplimiento de las instalaciones eléctricas.

Adjuntamos los formatos de la versión 02 del Informe de cumplimiento de las instalaciones eléctricas y la Lista de Revisión del Informe de cumplimiento de las Instalaciones Eléctricas.

A partir del lunes 01 de junio del 2020, todas las consultorías en Verificación de Instalaciones Eléctricas que ustedes realicen deberán utilizar los siguientes formatos y registrarlos en el Administrador de Proyectos de Construcción (APC), del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

Les recordamos que los datos de:

- Número de permiso de funcionamiento vigente
- Código CIU
- Clasificación del Riesgo

los encontrarán en el documento de Permiso de Funcionamiento que tiene el propietario extendido por el Ministerio de Salud anteriormente.

Previo a la consultoría deberán corroborar que el establecimiento que aparezca señalado con un asterisco, de acuerdo con el Código CIU y la Clasificación del Riesgo en el "Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento

Otorgados por el Ministerio de Salud”, referencia número 39472-S y en “Reglamento general de habilitación de servicios de salud”, referencia número 41045-S. Estos reglamentos los podrán consultar en los sitios web:

- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81043&nValor3=103191&strTipM=TC
- http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86475&nValor3=112218&strTipM=TC

Así mismo les aclaramos que el dato “Capacidad instalada (KVA)” se obtiene de la sumatoria de las potencias de los todos los transformadores que tiene el establecimiento o, en el caso de que no cuente con transformador exclusivo, la capacidad instalada deberá calcularse con la capacidad nominal del interruptor principal y la tensión de servicio. En caso de varios transformadores de potencia y que se cuente con diferentes valores de tensión en los secundarios, la casilla de “Tensión de Utilización” deberá completarse con todos los valores disponibles, por ejemplo: “480/277v y 208/120v” o “120/240v y 208/120v”. Favor respetar las unidades de medida indicadas en el formulario.

La actividad de la verificación se lleva a cabo única y directamente por los profesionales CAPDEE para evaluar la conformidad de la Instalación Eléctrica, materiales y equipos mediante la constatación ocular, comprobación mediante muestreo, mediciones y análisis de documentos. Con una seguridad razonable, el profesional, validará el resultado de la Verificación de la Instalación Eléctrica conforme a lo establecido en el Decreto del Código Eléctrico de Costa Rica.

Podrán encontrar toda la información relacionada con la verificación de las instalaciones eléctricas en el sitio web: <http://cfia.or.cr/capdee.html>

Agradecemos de antemano el seguir estos lineamientos.

Atentamente,

Ing. Fernando Escalante Quirós
Presidente
Junta Directiva CIEMI

Ing. Alejandra Morice Sandoval
Presidenta
Junta Directiva CITEC

Ing. Olman Vargas Zeledón
Director Ejecutivo CFIA